



1376

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 30 SET. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2531
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: LAGO RANCO N°01890
Nombre del Comprador	: RESTAURANT MARITIMO SPA
RUT Comprador	: 76.426.379-0
Dirección Particular	: LAGO RANCO N°01890
Nombre del Rep. Legal	: SEPULVEDA LOPEZ NIBALDO MIGUEL
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: NIBALDO MIGUEL SEPULVEDA LOPEZ RESTAURANT COMIDA RAPIDA EIRL
RUT	: 76.133.233-3
Dirección Particular	: LAGO RANCO N°01890
Nombre del Rep. Legal	: SEPÚLVEDA LÓPEZ NIBALDO MIGUEL
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 15.09.2015
Transferencia N°	: 87
Fecha	: 15.09.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

950470